



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/14/2026**, relativo al **Juicio General** promovido por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, en contra del **"ACUERDO JGE/034/2025 INTITULADO: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).** La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de cédula de retiro de cédula de publicitación con fecha dos de octubre de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con diez minutos** del día de hoy **dos de octubre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, el acuerdo con fecha **dos de octubre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE RETIRO DE CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/14/2026.

PROMOVENTE: DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "SENTENCIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN EL EXPEDIENTE TEEC/JE/14/2026, POR LA CUAL SE CONFIRMA EL ACUERDO JGE/034/2025 EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el estado procesal que guarda los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 18/2026, de fecha dos de octubre de dos mil veintiséis¹ y el escrito de fecha uno de octubre, de Juan Pedro Alcudia Vázquez, recibido ante la oficialía de este órgano jurisdiccional a las 8:16 horas, respectivamente. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Retiro de cédula. Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 18/2026, de fecha dos de octubre, del medio de impugnación relativo al Juicio General promovido por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, en contra de la sentencia dictada el pasado veintidós de septiembre por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JG/14/2026, publicitado el día veintinueve de septiembre a las 9:00 horas, surtiendo efectos el treinta de septiembre y concluyendo el día dos de octubre a las 9:00 horas y haciéndose constar que sí compareció tercero interesado.

¹ Todas las fechas del presente curso refieren a la presente anualidad salvo mención en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE RETIRO DE CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

SEGUNDO. Constancia de interposición. De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase constancia de que sí hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Agréguense constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición de Juicio General promovido por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

ABC



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

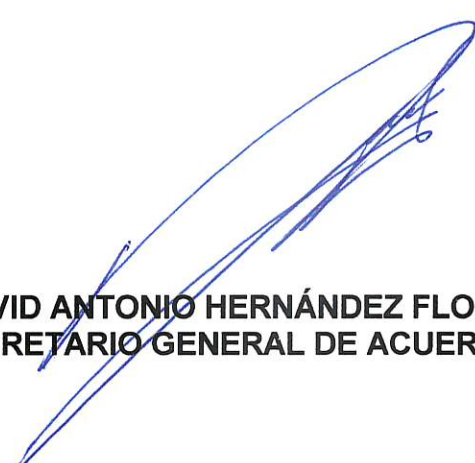
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE RETIRO DE CÉDULA DE PUBLICITACIÓN


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

 Con esta fecha (2 de octubre de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**